

Decreto N° 1021/19

RESOLUCIÓN N° 0337
EXPEDIENTE N° 8120-002625/2019

NEUQUÉN, 22 MAR 2019

VISTO:

La solicitud de creación de dos cargos de Maestro de Grado interpuesta por la Escuela Primaria N° 295 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido al análisis exhaustivo de la planta funcional de la unidad educativa, surgiendo la necesidad de cubrir la demanda de matrícula;

Que la misma obedece a la proyección matricular para el presente ciclo lectivo, debido al crecimiento demográfico de la ciudad de Neuquén, la cual recibe a diario a distintas familias tanto del interior del país como del extranjero;

Que el día 11 de febrero de 2019 la Subsecretaría de Obras Públicas procede a la entrega de una obra en el establecimiento educativo que consta de una ampliación de dos aulas, por lo que cuenta con el espacio físico para escolarizar a los nuevos alumnos;

Que el pedido de la escuela, realizado con fecha 21 de marzo de 2019, cuenta con el aval de Jefe de Supervisores, Profesor Sergio Schulz;

Que la Dirección del establecimiento educativo adjunta el listado de los alumnos a los cuales es necesario escolarizar;

Que resulta pertinente adecuar la acción educativa permitiendo brindar igualdad de oportunidades en el marco de la Ley Orgánica 2945 de Educación del Neuquén;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2019, en la Escuela Primaria N° 295 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, de los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Secuencia 128, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Secuencia 129, Turno Tarde.

2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; U.O.08; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN Nº 0337
EXPEDIENTE Nº 8120-002625/2019

- 3º) ESTABLECER** que por de la Dirección Provincial de Educación Primaria se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación; Distrito Escolar VIII; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Sueldos; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial.
- 4º) REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

DECRETO N° 1021 /2019.-
NEUQUÉN, 11 JUN 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 8120-002625/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud de creación de cargos de Maestro de Grado presentadas por la Escuela Primaria N° 295 de la ciudad de Neuquén, se ha procedido al análisis exhaustivo de la planta funcional de la unidad educativa, surgiendo la necesidad de cubrir la demanda de matrícula;

Que la misma obedece a la proyección matricular para el presente ciclo lectivo, debido al crecimiento demográfico de la ciudad de Neuquén, la cual recibe a diario a distintas familias tanto del interior del país como del extranjero;

Que el día 11 de febrero de 2019 la Subsecretaría de Obras Públicas procede a la entrega de una obra en el establecimiento educativo que consta de una ampliación de dos aulas, por lo que cuenta con el espacio físico para escolarizar a los nuevos alumnos;

Que el pedido de la escuela, realizado con fecha 21 de marzo de 2019, cuenta con el aval de Jefe de Supervisores, Profesor Sergio Schulz;

Que la Dirección del establecimiento educativo adjunta el listado de los alumnos a los cuales es necesario escolarizar;

Que resulta pertinente adecuar la acción educativa permitiendo brindar igualdad de oportunidades en el marco de la Ley Orgánica 2945 de Educación del Neuquén;

Que mediante Resolución N° 0337/2019 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, resuelve propiciar la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2019, de dos (2) cargos en la Escuela Primaria N° 295 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CRÉANSE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2019, en la Escuela Primaria N° 295 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, los cargos que se detallan a continuación:

DECRETO N° 1021 /2019.-

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Secuencia 128, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Secuencia 129, Turno Tarde.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida: JUR. 09; SA. 02; U.O. 08; PRG.031; SUBP.002; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 02; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR. 002; FUFI. 1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: **ESTABLÉZCASE** que por la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado digitalmente por STORIONI Adriana Storioni



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar



Firmado digitalmente por PESENTI Monica Gabriela